Contrato de Prestación de Servicios N°. 040 del 2026	
Fecha de Suscripción	24 de julio de 2026
Objeto Contratado	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor para el fomento de la práctica del futbol, para las escuelas de formación deportiva que hacen parte del instituto de recreación y deporte de cimitarra INDERCIM para la vigencia 2026
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**JEFFERSON JAIR MATEUS BARBOSA** CC. 1.099.542.789 de Cimitarra, Santander
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE (6.600.000)
No. CDP y Fecha	26000086 22 de julio de 2026
No. RP y Fecha	26000144 24 de julio de 2026
Plazo del Contrato	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	24 de julio de 2026
Fecha de Terminación	23 de octubre de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	24 de julio al 31 de julio de 2026	
I.B.C.	$408.545	
N° Planilla 38428086 Julio	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (EPS-S Nueva EPS)	26 de agosto de 2026	$51.100
Pensión (Porvenir)	26 de agosto de 2026	$65.400
Riesgos Laborales (SURA)	26 de agosto de 2026	$ 4.300
	TOTAL	**$120.800**
Periodo Cotización	1 de agosto al 31 de agosto de 2026	
I.B.C.	$1.750.905	
N° Planilla 38467398 Agosto		
Salud (EPS-S Nueva EPS)	26 de agosto de 2026	$218.900
Pensión (Porvenir)	26 de agosto de 2026	$280.200
Riesgos Laborales (SURA)	26 de agosto de 2026	$18.300
	TOTAL	**$517.400**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado.
2. Para el inicio del contrato: Realizar las convocatorias necesarias para garantizar la asistencia de niños, niñas y jóvenes en las diferentes instituciones educativas del municipio de Cimitarra para el aprovechamiento del tiempo libre / Ocio practicando futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa"
3. Conformar e instruir grupos según categorías y modalidades por la federación colombiana de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa".
4. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
5. Dirigir e instruir a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra.
6. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra.
7. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
8. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
9. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
10. Aplicar plan pedagógico de acuerdo con el programa establecido en su área.
11. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa".
12. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.
13. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
14. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General

FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	27 de agosto de 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO

Avance Técnico	33.3%
Avance Financiero	0%

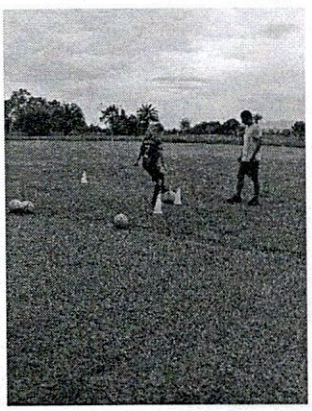
ACTIVIDADES EJECUTADAS

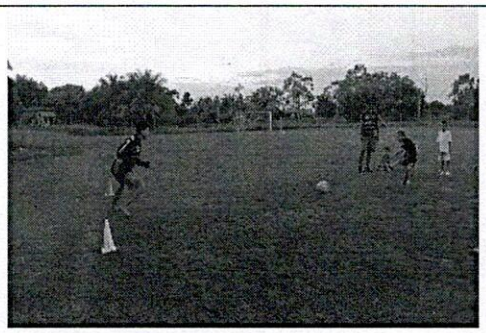
A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el Contratista cumplió cabalmente con las actividades estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

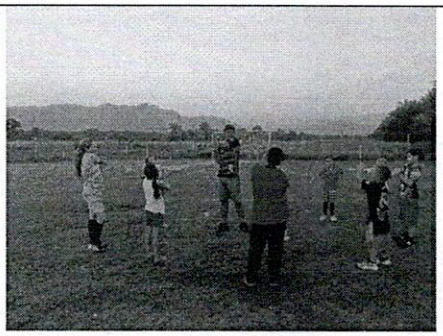
Las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 24 de julio al 23 de agosto del 2026, fueron las siguientes:

1. El contratista Presento el cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado. (anexa 5 folios)
2. El contratista lleva un listado donde se registra la asistencia, el cual esta discriminado por categoría y dejo constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes. (anexa 4 folios).
3. El contratista dirigió e instituyo a los niños y jóvenes de las categorías que asisten a la escuela de formación de futbol vereda cruce de santa rosa. (anexa evidencia fotográfica).

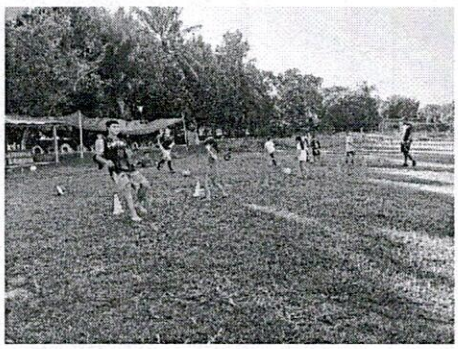




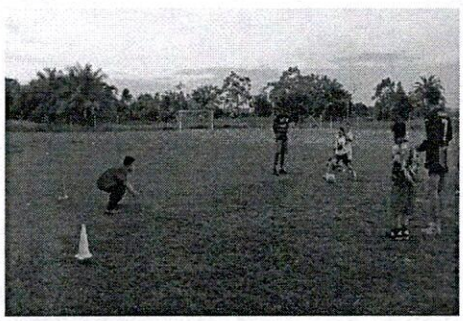


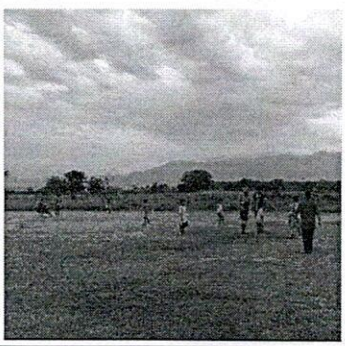


4. El contratista realizo actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de futbol vereda Cruce de Santa Rosa. (anexa evidencia fotográfica).







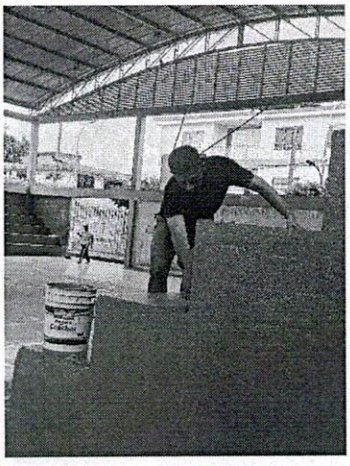


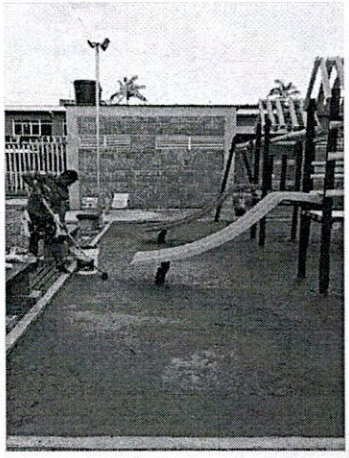
5. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización. (anexa evidencia fotográfica).

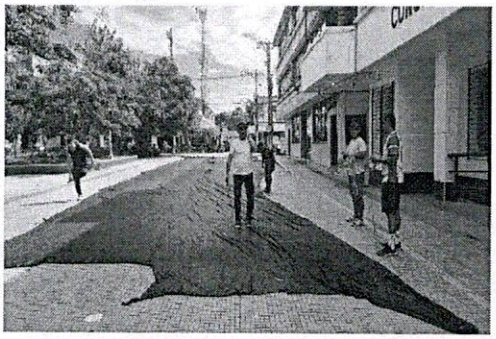


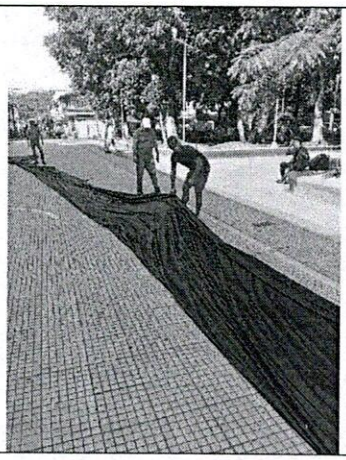
6. En cumplimiento de las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato y de conformidad con el objeto contractual, se realizaron actividades de apoyo, adecuación, mantenimiento y conservación de escenarios e implementos deportivos y recreativos, entre las cuales se incluyeron:

- Adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva.
- Adecuación y mantenimiento de infraestructura recreativa.
- Instalación de polisombra para espacio destinado a cine en tu barrio.









RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **JEFFERSON JAIR MATEUS BARBOSA** identificado con C.C. . **1.099545.136** de Cimitarra, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 al 23 de agosto de 2026, por lo tanto, se autoriza el **primer pago por la suma de Dos Millones doscientos mil Pesos M/CTE. ($ 2.200.000).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma:

A. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios No. 040 del 2026	
Fecha de Suscripción	24 de julio de 2026
Objeto Contratado	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor para el fomento de la práctica del futbol, para las escuelas de formación deportiva que hacen parte del instituto de recreación y deporte de cimitarra INDERCIM para la vigencia 2026
Contratante	**Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**JEFFERSON JAIR MATEUS BARBOSA** CC. 1.099.542.789 de Cimitarra, Santander
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 6.600.000)
No. CDP y Fecha	26000086 22 de julio de 2026
No. RP y Fecha	26000144 24 de julio de 2026
Plazo del Contrato	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	24 de julio de 2026
Fecha de Terminación	23 de octubre de 2026
Periodo Cotización	24 de julio al 31 de julio del 2026 01 de agosto al 31 de agosto del 2026

B. OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado.
2. Para el inicio del contrato: Realizar las convocatorias necesarias para garantizar la asistencia de niños, niñas y jóvenes en las diferentes instituciones educativas del municipio de Cimitarra para el aprovechamiento del tiempo libre / Ocio practicando futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa"
3. Conformar e instruir grupos según categorías y modalidades por la federación colombiana de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa".
4. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
5. Dirigir e instruir a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra.
6. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra.
7. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa" del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
8. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
9. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
10. Aplicar plan pedagógico de acuerdo con el programa establecido en su área.
11. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol en el área rural "vereda cruce de santa rosa".
12. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.